REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y
BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2012

"IMPRESIÓN DE AFICHES Y PRODUCTOS DE IMPRENTA VARIOS"

EMPRESA: ARTES GRAFICAS VISUAL

CONTRATO N° 12/2012

LCO CONTRATO Nº 12/2012

Entre el **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez entre Brasil y Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Silvio Ortega Rolón** con Cédula de Identidad N° **436.727**, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL**, domiciliada en Oliva Nº 1075 c/ Colon, República del Paraguay, representada para este acto por Señora Telma Celina Villasboa, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRA VENTA DE IMPRESIÓN DE AFICHES Y PRODUCTOS DE IMPRENTA VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **Impresión de afiches y productos de imprenta varios** para el **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), especificaciones técnicas, Programa de suministros, Plan de entrega publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;
(f) La Garantía de cumplimiento de Contrato; y las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Artes Gráficas VISUAL
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 97

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Grupo 300, Subgrupo 330 – FF 30, hasta la suma de Gs. **31.484.750** (guaraníes treinta y un millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil siete cincuenta), aprobada en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **238.785**.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 **"IMPRESIÓN DE AFICHES Y PRODUCTOS DE IMPRENTA VARIOS"**, convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA,
SEGÚN RESOLUCIÓN DGS N° 73/2012. De fecha 26/09/2012, y LA ADJUDICACIÓN FUE REALIZADA POR RESOLUCIÓN S.G. Nº 1289/2012, de fecha 20/11/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Formulario EP 17	50	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	2.500	125.000
2	Formulario EP 16	50	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	5.000	250.000
3	Formulario IIL2	100	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	220	22.000
4	registro de visitas	2.000	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	55	110.000
5	Formulario IIL1	2.000	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	55	110.000
6	Fichas epidemiológicas	1.000	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	88	88.000
7	Fichas de notificación Leishmaniosis cutánea	25	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	9.950	248.750
8	Fichas de notificación Leishmaniosis mucosa	25	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	9.950	248.750
9	Fichas de notificación Leishmaniosis visceral	25	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	9.950	248.750

DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Artes Gráfica Visual

10	fichas de control de asistencia	500	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	125	62.500
11	fichas de control de asistencia	500	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	125	62.500
12	Orden de trabajo	10	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	12.650	126.500
31	afiche recomendaciones para viajeros	5.000	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	532	2.660.000
33	guías para líderes comunitarios dengue	2.000	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	620	1.240.000
34	material de apoyo para docentes de dengue	2.000	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	620	1.240.000
35	material de apoyo para voluntarios de dengue	2.000	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	620	1.240.000
36	guía para usos alternativos de cubiertas en desuso	2.000	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	917	1.834.000
37	guía práctica para minga ambiental	2.000	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	917	1.834.000
38	manual para líderes comunitarios de Chagas	2.000	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	917	1.834.000
39	manual de normas y técnicas para control de leish	2.000	Unidad	Artes grafica Visual	PARAGUAY	8.950	17.900.000
TOTAL GENERAL DE LOS ITEMS 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,31,33,34,35,36,37,38, Y 39 IVA INCLUIDO							**31.484.750**

5.1 En consideración a los pagos que el comprador hará al vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del **comprador**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de el **vendedor**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de (Gs. 31.484.750), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

Artes Grafica Visual

DIRECTOR GENERAL
SENEPA

El Precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art.56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Indice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El Reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula.

V1=P{(Cmc/Co)-1}*

P=Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)Guaraní Dólar/Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co=Tipo de cambio del mercado abierto *comprador(emitido por el BCP)Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.*

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

Los pagos se realizarán hasta 60 (sesenta) días calendario después de la recepción de la factura y la entrega total de los productos adjudicados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012.
Las facturas serán recepcionadas en el Departamento Unidad Operativa de Contrataciones.
La moneda de pago será en ***guaraníes.***

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes.

El Banco y Número de cuenta, del Vendedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 90025202/6.-

Plazo de entrega: A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el Oferente deberá entregar el 100 % de los bienes adjudicados, hasta un plazo de 30 (treinta días) días calendario.

Lugar de entrega: En la Sección de Suministros del SENEPA sito en Eduardo Víctor Hiedo c/ Colón, Asunción- Paraguay, dentro del horario de 07:00 am a 15:00hs pm. De lunes a viernes.

Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 5 (cinco) días de atraso.
El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.

DR. ALFIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este contrato es **60** (sesenta) días calendario a partir de la firma del presente contrato.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., **debiendo asumir las partes, las responsabilidades y Obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la Resolución S.G: Nº 1289/2012 de fecha 20/11/2012.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los ..29.. Del mes de .11. del año 2012

Por y en nombre del comprador
Firmado: por el Dr. **Silvio Ortega Rolón, C.I. N° 436.727 Director General , en representación del SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA-**

Por y en nombre del vendedor
Firmado: por la ***Sra. Telma Celina Villasboa, C.I. Nº 2.922.317, en representación de Grafica Monarca S.R.L.-.***

SRA. TELMA CELINA VILLASBOA
REPRESENTANTE LEGAL
ARTES GRAFICAS VISUAL
Por el Vendedor

Artes Gráficas VISUAL

DR. SILVIO ORTEGA ROLON
DIRECTOR GENERAL
SENEPA
Por el Comprador

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Erradicación del Paludismo
SENEPA

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº04- SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO SE APLICA**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: **CP. CAROLINA I. GODOY N., JEFA DE LA UOC** Dirección: MANUEL DOMÍNGUEZ ENTRE BRASIL Y TTE. ROJAS SILVA *Piso/Oficina: EDIFICIO SENEPA- 1ER PISO- DPTO. UOC* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Fax: *+595 (021) 204-984* Dirección electrónica: *senepa@mspbs.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11.1	Detalle de los documentos de embargue y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas, contratos, u otros documentos válidos, la experiencia especifica en la provisión de los bienes/servicios objeto de la presente licitación, El volumen de facturación necesario deberá ser del 50% como mínimo de los años **(2010-2011)** del total de su oferta.
CGC 13.1	El Precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art.56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Indice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El Reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula. *V1=P*{(Cmc/Co)-1}* P=Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)Guaraní Dólar/Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co=Tipo de cambio del mercado abierto *comprador(emitido por el BCP)Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.* **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.**

Artes Gráficas
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *Los pagos se realizarán hasta 60 (sesenta) días calendario después de la recepción de la factura y la entrega total de los productos adjudicados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012.* *Las facturas serán recepcionadas en el Departamento Unidad Operativa de Contrataciones.* *La moneda de pago será en **guaraníes**.* *A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes.*
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANIES*** *que será la moneda del contrato.*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido en el numeral 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	No **Se otorgará un anticipo**.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10%** del valor del contrato y su extensión será de **90** días calendario.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento será a los 30 días posteriores a la finalización de la vigencia de la presente garantía.
CGC 21.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO SE APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO SE APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO SE APLICA.***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO SE APLICA.**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO SE APLICA**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO SE APLICA**
CGC 26.1	Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 5 (cinco) días de atraso.

Artes Gráficas VISUAL

DR. [illegible] ORTEGA ROLON
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

	El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.
CGC 27.3	El período de validez de la garantía de los bienes será: **NO APLICA**
CGC 27.5	El plazo para reemplazar la totalidad de los impresos será de (5) cinco días calendarios, contados a partir de recibida la notificación por escrito.-
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: [cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 33.1]

VR. SUÁREZ DE VERGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA